



BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DEL CORO ADULTO DE LA BAJADA DE LA VIRGEN 2010

1. OBJETO

Las presentes *Bases* tienen por objeto establecer los criterios de evaluación y el procedimiento de selección de aspirantes para la formación de un coro adulto que interpretará el *Festival del siglo XVIII*, el *Carro Alegórico*, la *Loa de recibimiento* y la *Misa Solemne* en el marco de las fiestas lustrales de la Bajada de la Virgen 2010.

Se pretende con ello la formación de un coro adulto, de al menos 45 voces, con un nivel de calidad y equilibrio adecuados para la interpretación del programa citado.

2. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en las pruebas selectivas no se requiere formación musical o vocal previas, pero sí será necesario cumplir con los siguientes requisitos: los aspirantes deben ser residentes de la isla de La Palma y contar con dieciséis años cumplidos (o cumplirlos antes del 15 de julio próximo).

3. INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán dirigir su solicitud de participación para la selección en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma a partir de la publicación de las Bases y hasta el día 3 de febrero de 2010, fecha en la que se cerrará la admisión de solicitudes.

4. JURADO CALIFICADOR

La selección de los aspirantes se efectuará por un Jurado integrado por el director del coro, el director de la orquesta y tres miembros más relacionados con el ámbito artístico musical y vocal, y será propuesto por el Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los aspirantes serán seleccionados mediante una prueba individual, consistente en una práctica rítmica y vocal sencilla que permita evaluar su idoneidad para formar parte del coro, de acuerdo con los siguientes criterios:



- a) La corrección en la emisión de la voz.
- b) La capacidad del aspirante para aprender por imitación un pasaje rítmico breve y superar las dificultades que en el mismo se propongan.
- c) La capacidad del aspirante para interpretar un pasaje vocal breve y superar las dificultades cromáticas que en el mismo se propongan.

No será necesario preparar ninguna pieza previamente, ni se exigirán conocimientos musicales para la realización de la prueba, aunque se adjuntan partituras de fragmentos de las obras que habrán de interpretarse por si el aspirante desea preparar con antelación dichos pasajes vocales. Evidentemente, cada aspirante interpretará la voz que corresponde con su tesitura. En cualquier caso, se hace hincapié en que no es necesario poseer conocimientos musicales ni llevar preparados dichos fragmentos.

El resultado de esta evaluación será «admitido» o «no admitido». El Jurado valorará la necesidad y oportunidad de establecer una lista de admitidos sustitutos para cubrir posibles vacantes.

En el supuesto de no alcanzarse el número de voces necesarias para preservar un adecuado nivel de calidad y equilibrio entre cuerdas, el Jurado tiene la facultad de declarar parcialmente desierta la convocatoria.

6. FORMACIÓN DEL CORO

Los aspirantes admitidos no percibirán retribución alguna por su participación en el coro que se constituya a partir de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes se comprometen a atender puntualmente y con regularidad los ensayos que se programen. La falta de asistencia a tres ensayos por causa no justificada implicará la pérdida del derecho a seguir participando en la actividad.

A título informativo, los ensayos del coro adulto podrán establecerse en horario nocturno y cualquier día de la semana; en todo caso, estos datos se comunicarán detallándose lugar, días y franja horaria de los mismos.

Las solicitudes se presentarán, mediante instancia acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad y dos fotografías tamaño DNI, en el Registro General de Documentos en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, siendo el plazo de presentación de instancias desde la publicación de las *Bases* hasta el martes día 3 de febrero de 2009.

En Santa Cruz de La Palma, a 21 de enero de 2009.

Juan Ramón Felipe San Antonio
ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA BAJADA DE LA VIRGEN 2010